



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de junio de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Gerardo María Castaño Giraldo.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-674
Auto de Sustanciación	0596
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior.

Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia anterior, en consecuencia, se decreta como prueba de la parte demandante, el aducido dictamen pericial emitido por la IPS Universitaria de la Universidad de Antioquia; y como prueba de la parte demandada, se decreta la citación a audiencia del profesional médico que suscribe el citado dictamen, a efectos de ser interrogado sobre el mismo.

Se cita a las partes para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 078 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 6 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario